

Inspectores controlaron a cooperativas

Por pedido del ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) revisó a diferentes entidades bahienses. Se aguardan resultados.

Personal del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) realizó días atrás diferentes inspecciones en cooperativas de trabajo locales, con el fin de detectar irregularidades en su funcionamiento.

Así lo dio a conocer ayer el delegado regional del ministerio de Trabajo provincial, Carlos Arrigoni, quien aseguró que los inspectores del organismo dependiente del ministerio de Desarrollo Social de la Nación llegaron a la ciudad tras un petitorio de su dependencia.

Si bien hasta el momento no trascendieron los nombres de las diferentes cooperativas evaluadas ni las conclusiones, se dijo que el INAES está revisando los resultados.

"No podemos anticipar ningún tipo de información, los datos recogidos son objeto de estudio", dijeron fuentes consultadas desde la entidad que regula el funcionamiento del cooperativismo en todo el país.

Por su parte, Arrigoni explicó que, de acuerdo a los detectado en diferentes controles realizados por el ministerio, existen una gran cantidad de irregularidades en cooperativas vinculadas con los rubros de empleados de comercio y el personal de vigilancia.

"Algunas, en lugar de ser cooperativas, se transforman en dadoras de empleo eventual y eso es un fraude laboral", sostuvo.

También agregó que en la ciudad existe una gran cantidad de cooperativas, a la vez que remarcó que los empresarios que contratan empleados encuadrados dentro de las mismas no sólo cometen fraude laboral, sino que también incurren en la competencia desleal con sus pares.

"Toda la rentabilidad que

>> DEFINICIÓN

Según el INAES, una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a determinadas necesidades o aspiraciones económicas, sociales, culturales, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas. Estas dos características de propiedad y control democráticos son las que las diferencian de otros tipos de empresas privadas o estatales.

tienen esas empresas es por no cumplir con los derechos y obligaciones de los trabajadores, que no cuentan con obra social, ni aportes jubilatorios, ni se les respecta el convenio laboral que deberían tener, a la vez que son desleales con los empresarios que cumplen con los convenios colectivos de trabajo de las diferentes actividades", dijo Arrigoni.

Luego agregó que quienes se encuentran encuadrados en cooperativas deben ocupar un rol acorde a los conceptos de una asociación de ese tipo, aunque en realidad muchas veces son manejadas por dos o tres personas, y la mayoría son trabajadores eventuales que en algunos casos llevan años desarrollando la actividad.

"Pretendemos dejar en claro quiénes son los que tienen bien los papeles y quiénes los que los tienen mal. Si las cooperativas locales están bien o mal constituidas deberá definirlo el INAES y luego ver qué sanción les cabe", cerró Arrigoni.